



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General Humanidades

Facultad de Pedagogía

Región Veracruz

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del *Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana* y el *Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades*, la Dirección de la Facultad de **Pedagogía** convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como **docente de asignatura** para el periodo escolar **AGOSTO 2022 – ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso, tomando en consideración que la contratación sería a partir del día 16 de agosto de 2022 y queda sujeta la apertura de la e.e. según demanda de los estudiantes:

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Boca del Río

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Pedagogía.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plan	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	MI	J	V	S		
4.00	MULTIMEDIA EDUCATIVA	SEC3	2016	556	19:00 20:59			19:00 20:59			IOD	1
4.00	EVALUACIÓN CURRICULAR	SEC2	2016	558	08:00 09:59			08:00 09:59			IOD	2
4.00	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SEC3	2016	559				17:00 18:59	17:00 18:59		IOD	3
3.00	PLANEACIÓN EDUCATIVA	SEC3	2016	565					16:00 18:59		IOD	4
5.00	PRÁCTICA DOCENTE	SEC1	2016	5474	09:00 10:59	10:00 12:59					IOD	5
4.00	ESTRATEGIAS EDUCOMUNICATIVAS	SEC1	2016	6417		12:00 13:59			11:00 12:59		IOD	6



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General Humanidades

Facultad de Pedagogía

Región Veracruz

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plan	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	MI	J	V	S		
6.00	PENSAMIENTO PEDAGÓGICO	SEC2	2016	15059		18:00 19:59	18:00 19:59	18:00 19:59			IOD	7
4.00	FUNDAMENTOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	SEC3	2016	15929				08:00 11:59			IOD	8
5.00	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	SEC1	2016	16319		09:00 10:59		10:00 10:59	09:00 10:59		IOD	9
8.00	PROYECTO PEDAGÓGICO	SEC1	2016	19285			09:00 12:59		09:00 12:59		IOD	10
2.00	ÉTICA PROFESIONAL	SEC3	2016	19302		10:00- 11:59					IOD	11
10.00	INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA	SEC2	2016	26029		07:00 09:59	07:00 09:59	13:00 14:59	13:00 14:59		IOD	12
3.00	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	SEC3	2016	26034	10:00 11:59				09:00 09:59		IOD	13
5.00	DESARROLLO HUMANO	SEC1	2016	26093		10:00 11:59			11:00 13:59		IOD	14
4.00	MODELOS ACADÉMICOS	SEC1	2016	26094	10:00 11:59			12:00 13:59			IOD	15
4.00	PROYECTOS FORMATIVOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	SEC2	2016	26095		16:00 17:59	16:00 17:59				IOD	16
4.00	DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL	SEC1	2016	26399		16:00 17:59			16:00 17:59		IOD	17
3.00	SEMINARIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE	SEC2	2016	26412					09:00 11:59		IOD	18
4.00	PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO	SEC1	2016	26812	11:00 12:59	14:00 15:59					IOD	19
4.00	MODELOS DE APRENDIZAJE CON TIC	SEC1	2016	26813		11:00 12:59		09:00 10:59			IOD	20
4.00	CULTURA Y CLIMA DE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	SEC1	2016	26814			16:00 17:59	15:00 16:59			IOD	21
4.00	EDUCACIÓN INCLUSIVA	SEC1	2016	26818		16:00 17:59			16:00 17:59		IOD	22
4.00	DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA AMBIENTES EDUCATIVOS MIXTOS	SEC1	2016	26819	13:00 14:59		13:00 14:59				IOD	23
4.00	DISEÑO DE AMBIENTES EDUCATIVOS VIRTUALES	SEC1	2016	26827			07:00 08:59		07:00 08:59		IOD	24



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Humanidades
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plan	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	MI	J	V	S			
4.00	GLOBALIZACIÓN E INTERCULTURALIDAD	SECI	2016	26867		14:00 15:59				14:00 15:59		IOD	25

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1	Multimedia educativa. Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.
2	Evaluación curricular Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.
3	Sociología de la educación. Licenciado en Pedagogía, con posgrado en el área de educación o sociología, experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.
4	Planeación educativa. Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Administración o Administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.
5	Práctica docente. Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.
6	Estrategias educomunicativas. Licenciado en Pedagogía, con grado de Maestría en Tecnologías Educativas, o Comunicación y Tecnologías Educativas, o Educación, o doctorado en Tecnologías Educativas, o Educación.
7	Pensamiento pedagógico. Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.
8	Fundamentos de la orientación educativa. Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.
9	Mediación pedagógica. Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Humanidades
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

10	Proyecto pedagógico Licenciatura en pedagogía. Maestría en pedagogía o educación o área afín. Experiencia profesional y docente amplia.
11	Ética profesional. Lic. en Pedagogía, Lic. en Psicología, Lic. en Filosofía, Lic. en educación, Lic. Ciencias de la Educación, con maestría o doctorado en área educativa, experiencia profesional en educación superior.
12	Intervención pedagógica. Licenciatura en pedagogía. Maestría en pedagogía o educación o área afín. Experiencia profesional y docente amplia
13	Evaluación institucional. Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años.
14	Desarrollo humano. Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.
15	Modelos académicos. Licenciatura en Pedagogía con posgrado en educación o en área afín, experiencia mínima de tres años en educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.
16	Proyectos formativos en el ámbito comunitario Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Pedagogía Social, Planeación y Desarrollo, Investigación Educativa; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.
17	Didáctica del español. Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en educación, diplomado en Taller de Lectura y Redacción, experiencia docente a nivel superior de 3 años.
18	Seminario de la práctica docente. Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.
19	Procesos de acompañamiento educativo Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.
20	Modelos de aprendizaje con TIC Licenciatura en Pedagogía o Ciencias de la Comunicación, con posgrado en Educación o Comunicación y Tecnologías educativas o área afín, experiencia mínima de tres años en docencia de educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la EE.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General Humanidades
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

21	Cultura y clima en organizaciones educativas Licenciatura en Pedagogía/Ciencias de la Educación, estudios de maestría en área afín, experiencia mínima de tres años en docencia de educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.
22	Educación inclusiva. Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.
23	Diseño instruccional para ambientes educativos mixtos. Licenciado en Pedagogía, con grado de Maestría en Tecnologías Educativas, o Comunicación y Tecnologías Educativas, o Educación, o doctorado en Tecnologías Educativas, o Educación.
24	Diseño de ambientes educativos virtuales. Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.
25	Globalización e interculturalidad Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar (un oficio por experiencia educativa solicitada);
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa; y
15. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán remitidos a la Dirección de la Entidad Académica en formato electrónico PDF por medio de la carpeta que se les proporcionó a través de sus respectivos correos electrónicos institucionales. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica. Además de entregar el/los oficio/s de solicitud en formato físico de forma presencial.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General Humanidades
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (<https://www.uv.mx/veracruz/pedagogia/sitio-de-convocatorias/>) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **03 de agosto de 2022** en horario de **16:00 a 19:00 horas** en las oficinas de la Dirección de la Facultad.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General Humanidades
Facultad de Pedagogía
Región Veracruz

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el **04 de agosto de 2022**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la **Dirección General del Área Académica de Humanidades**¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional (<https://www.uv.mx/veracruz/pedagogia/sitio-de-convocatorias/>) y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Boca del Río, Veracruz.

01 de agosto de 2022

Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez
Director



¹ Llenar según corresponda